220618
R. Dir. 235/4.128
EP/kg

Ref: EFECON S.A. - SOLICITUD REFERENTE A APLICACIÓN DE TARIFAS ACORDADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LÍNEA REGULAR EN JUAN LACAZE - BUQUE "EXPRESO DEL PLATA I" – OTORGAR.

Montevideo, 11 de mayo de 2022

VISTO:

El planteo formulado por la firma EFECON S.A., solicitando que se considere la tarifa de ferry de carga del Puerto de Juan Lacaze, al buque *Expreso del Plata I*, durante su estadía en el Puerto de Montevideo.

RESULTANDO:

I. Que el petitorio se fundamenta en la necesidad de escala en el Puerto de Montevideo de la nave, con el fin de alistar la tripulación uruguaya y entrenarla, así como realizar los trámites de abanderamiento del buque en la Dirección de la Marina Mercante, a efectos de habilitar la bandera nacional y realizar las inspecciones del buque.

II. Que la firma EFECON S.A. ha realizado una importante inversión en la construcción de una nave nueva adaptada al servicio de cruce Juan Lacaze - Buenos Aires, servicio desafectado a la fecha.

III. Que el buque se encuentra atracado en el Muelle C desde el 2/5/2022 (escala 20221449), en el cual le corresponde la tarifa de Muellaje equivalente a USD 0,73/m. eslora/hora, mientras que en el Puerto de Juan Lacaze rige la tarifa general de USD 0,21/m. eslora/hora.

CONSIDERANDO:

I) Que el Área Comercialización sugiere promover el servicio otorgando un plazo con tarifa especial de Uso de Muelle en el Puerto de Montevideo, cuyas tarifas no fueron diseñadas para la estadía de un buque ferry de cargas que inicia sus actividades.

II) Que resulta significativa la inversión realizada por el inversor privado que requiere de la Administración políticas de promoción que no generen costos adicionales a lo que será su operativa habitual.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.128, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar al buque *Expreso del Plata I* en su estadía de alistamiento y registro en el Puerto de Montevideo, por un plazo de hasta 30 días desde el arribo del buque, la tarifa de Uso de Muelle correspondiente al Puerto de Juan Lacaze, contribuyendo así al desarrollo de la actividad de dicho puerto.

2. Emitir la Nota de Crédito correspondiente, asociada a la factura en la cual se liquide la escala de dicho buque en el Puerto de Montevideo, para hacer efectivo lo dispuesto en el numeral precedente.

Notificar de la presente Resolución a la peticionante.

Cumplido, cursar a sus efectos a las Áreas Gestión Administrativa Financiera, Operaciones y Servicios y Comercialización.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.